

## DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1726 / 2019

En la Villa de Meco, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D. Pedro Luis Sanz Carlavilla, Alcalde Presidente, se acuerda:

### **APROBACIÓN BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL IV CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD PARA CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MECO.**

A propuesta de la Sra. Concejala de Cultura, se presentan las Bases Reguladoras, así como la convocatoria del IV Concurso de Belenes de Navidad para centros escolares de Educación Infantil y Primaria de Meco.

#### 1.- OBJETO:

La presente convocatoria tiene como finalidad la realización del IV Concurso de Belenes de Navidad para centros escolares de Educación Infantil y Primaria de Meco, que tendrá lugar entre los días 16 y 19 de diciembre de 2019, con las condiciones específicas que se recogen en las Bases Reguladoras.

#### 2.- PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios a conceder:

PRIMER PREMIO: 400,00 euros y diploma

SEGUNDO PREMIO: 300,00 euros y diploma

TERCER PREMIO: 200,00 euros y diploma

Los pagos se harán efectivos mediante transferencia bancaria al número de cuenta del centro escolar premiado.

El importe máximo total de 900,00 euros se realizará con cargo a la partida 334.481 del Presupuesto del Ayuntamiento de Meco para 2019.

#### 3.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS:

Podrán participar en el certamen todos los centros escolares del municipio de Meco que impartan estudios de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, y que lo soliciten mediante la inscripción de la forma expuesta en el apartado 5.

Cada centro podrá inscribir un máximo de tres belenes de Navidad.

Los belenes tienen que haber sido realizados por una o varias aulas del centro escolar. No se aceptarán belenes realizados de forma individual.

Se recomienda poner un título a cada Belén de Navidad presentado para su identificación y posterior valoración por el Jurado.

En la elaboración de los belenes de Navidad no se podrá utilizar ninguna especie protegida como musgo, etc.

La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases.

#### 4.- PUBLICACIÓN:

Las presentes bases y convocatoria serán publicadas en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://sede.ayto-meco.es>) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es)).

#### 5.- INSCRIPCIONES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las inscripciones se podrán realizar en el Registro del Ayuntamiento de Meco y en la sede electrónica (<https://sede.ayto-meco.es>) hasta el día 13 de diciembre de 2019.

En la inscripción se indicará el número de belenes de Navidad presentados (máximo 3 belenes por centro escolar).

#### 6.- CELEBRACIÓN DEL CONCURSO.

El jurado visitará entre los días 16 y 19 de diciembre de 2019 los belenes de Navidad presentados en los propios centros escolares, donde habrán de encontrarse expuestos.

El concurso se puede declarar desierto, en cualquiera de sus categorías, cuando el jurado considere que no se cumplen un mínimo de criterios a valorar en los belenes participantes.

#### 7.- JURADO:

El jurado estará formado por algún Concejala de Cultura y/o uno o más concejales del equipo de gobierno, así como, por uno o varios integrantes de diversas asociaciones del municipio.



El fallo del jurado se realizará antes del día 31 de diciembre de 2019. El fallo del jurado será inapelable.

La publicación y comunicación de los ganadores se realizará durante el mes de enero, y mediante comunicación a la dirección de los centros escolares ganadores, se establecerá una fecha y hora para la entrega de premios en el propio centro escolar.

**8.- VALORACIÓN:**

El Jurado otorgará los premios de cada categoría valorando principalmente los siguientes parámetros: originalidad, el tipo de materiales utilizados y la presentación, de manera que formen un conjunto bello y armonioso. Se tendrá especialmente en cuenta la inventiva y el esfuerzo realizado.

Visto el informe de Intervención 109/2019 y en el uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria y bases específicas reguladoras del IV Concurso de Belenes de Navidad para centros escolares de Educación Infantil y Primaria de Meco.

**SEGUNDO:** Publicar la convocatoria y las bases de la forma expuesta en el punto 4.

Lo manda y firma el Alcalde

*(firmado digitalmente)*

La Secretaria a los únicos efectos de fe pública de estar en posesión del cargo

*(firmado digitalmente)*

